



ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN ISIDRO, INTIBUCÁ, HONDURAS, C. A.
Teléfono N° 9987-3074
Correo electrónico: alcaldia1011@yahoo.es



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Lugar: Municipalidad de San Isidro.

Servicios: Servicios Profesionales

Área: Oficina de Unidad Técnica Municipal

Nosotros: **FRANCISCO MARTINEZ DOMINGUEZ**, Mayor de edad casado, Agricultor, Hondureño vecino de este Municipio con Identidad No. **1011-1975-00038** actuando en calidad de representante legal de esta Municipalidad, quien en lo sucesivo se identificará como **LA MUNICIPALIDAD** por una parte y por la otra parte **MILTON BRAYAN DOMINGUEZ DOMNGUEZ**, soltero, hondureño y vecino de este municipio con residencia en Barrio El Centro San Isidro Intibucá. - Con tarjeta de Identidad No. **1011-1994-00025** en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATADO**. Ambos hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual lo sujetamos a los términos y cláusulas siguientes:

CLAUSULA I. DESCRIPCION

El presente contrato tiene como objetivo la prestación de servicios profesionales en asistencia técnica en la oficina de la Unidad Técnica Municipal; además con la responsabilidad específica y adicional de subir la información al portal único de transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública IAIP de todas las oficinas de la alcaldía municipal, actividad a realizarla del 01 al 08 de este mes.

CLAUSULA II - COMPROMISOS DE LA MUNICIPALIDAD

- 2.1 La Municipalidad supervisara periódicamente la ejecución de este trabajo por medio del Jefe de personal, o Vice Alcalde.
- 2.2 La Municipalidad se compromete a efectuar los pagos según sean estipulado en el presente contrato.
- 2.3 Poner los materiales y logística necesaria para el desarrollo de las actividades

CLAUSULA III.- VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato suscrito por ambas partes entra en vigencia a partir del 01 al 08 de noviembre del año 2023.

CLAUSULA IV.- VALOR DEL CONTRATO.

El presente contrato fue pactado con un incentivo por la cantidad de **Lps 2,400.00 (dos mil cuatrocientos lempiras)**, comprendido en los días especificados.

CLAUSULA V RESPONSABILIDADES LEGALES.-La municipalidad para poder hacer efectivo el pago al contratista requerirá lo siguiente.

- ❖ Fotocopia de tarjeta de identidad
- ❖ Fotocopia del Registro Tributario Nacional,
- ❖ Fotocopia tarjeta de pago de impuestos municipales o solvencia municipal (solo enero)
- ❖ Presentación de informe mensual de actividades firmado por jefe inmediato



CLAUSULA VI.- REPRESENTACION DEL CONTRATISTA

El contratado tendrá la función de servir de asistente técnico en todas las actividades que se realizan en la Unidad Técnica Municipal y el Horario de trabajo será el mismo que se implementa en las diferentes dependencias de 8:00 A.M a 12:00 P.M y de 2:00 P.M a 4:00 P.M los cinco días de la semana.

CLAUSULA VII. - REPRESENTACION DE LA MUNICIPALIDAD

La municipalidad se hará presentar personalmente en el trabajo por el Alcalde, Vice Alcalde o técnico Municipal Relacionado con el área de trabajo que garantice la calidad y eficacia en las actividades realizadas

CLAUSULA VIII.- MODIFICACIONES

Este contrato podrá modificarse por alguna circunstancia que modifique el tiempo de horas laborales diarias en convenio de ambas partes. Cualquier cambio o modificación que se produzcan se hará por escrito acordado y firmado por las partes contratantes y se adjuntara al presente contrato.

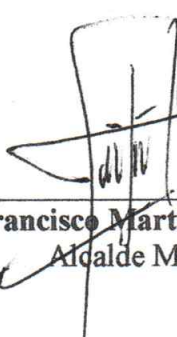
CLAUSULA IX.- DISOLUCION DEL CONTRATO

Este contrato puede ser disuelto por las siguientes circunstancias

- Que se traspase tramite de contrato a terceros por cualquier título sin la autorización previa y por escrito de la Municipalidad.
- El contratista deje de cumplir con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.
- Que la Municipalidad deje de cumplir cualquiera de las obligaciones estipuladas en este contrato.

CLAUSULA X.- SOLUCION DE CONTROVERCIAS

Las controversias que surjan y que no puedan resolverse de una forma amigable se someterá a la competencia jurisdiccional del Juzgado de Letras del Departamento de Intibucá; Ambas partes aceptan cumplir estrictamente las estipulaciones contenidas en este contrato en fe de lo cual, y para constancia firmamos el presente contrato en el Municipio de San Isidro, departamento de Intibucá: a los 01 días del mes de noviembre del año 2023.


Francisco Martínez Domínguez
Alcalde Municipal




Milton Brayan Domínguez
Contratado



ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN ISIDRO, INTIBUCÁ, HONDURAS, C. A.
Teléfono N° 9987-3074... 9851-7589
Correo electrónico: alcaldia1011@yahoo.es



CONTRATO ALQUILER Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA

Nosotros, **FRANCISCO MARTINEZ DOMINGUEZ**, Alcalde de la Municipalidad de San Isidro, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No. 1011-1975-00038, con domicilio y residencia en el municipio de San Isidro, Departamento de Intibucá, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal según consta en credencial emitida por el tribunal supremo electoral, punto III, acta N° 74 2021 de fecha 20 de diciembre del 2021, estando facultado para ejercer representación legal de La Municipalidad de San Isidro, Departamento de Intibucá y celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra parte, Construcciones Victoria S. de R.L. de C.V COVICA representada legalmente por: **Itati Guesel Almendares Inestroza** DNI No. 1007-1997-00144 de Profesión Lic. en Gestión Estratégica de Empresa, Hondureña Con Registro Tributario Nacional No. 10071997001448, con domicilio en el municipio, de Jesús de Otoro, Intibucá y en adelante se llamara **EL CONTRATADO**, declaramos Que: por el presente documento hemos convenido celebrar un contrato por alquiler de maquinaria para ejecutar un proyecto, denominado "Por un Entorno Limpio" en el marco del Programa Nacional de Reforestación y Protección de Cuencas Hidrográficas " Padre Andrés Tamayo (PPAT) en el sector denominado El Tablón, municipio San Isidro Intibucá

PRIMERA CLAUSULA:OBJETIVOS DEL CONTRATO:

En el mes de junio del presente año, fue resuelto a favor de la municipalidad de San Isidro Intibucá por parte de la secretaria de Recursos Naturales Y Ambiente SERNA la ejecución del proyecto: Para la Gestión Integral de Residuos Sólidos "POR UN ENTORNO LIMPIO" "OBJETO DEL CONVENIO "Emplear acciones conjuntas y complementarias entre SERNA Y la Municipalidad, dirigidas a atender las necesidades en el área de manejo de desechos sólidos para el municipio de San Isidro Intibucá.

En el marco de este convenio, la municipalidad de San Isidro Intibucá, contrata los servicios de la Empresa Construcciones Victoria S. de R.L de C.V COVICA para que preste los servicios profesionales en el alquiler de maquinaria para el excavado del terreno donde se realizara un manejo técnico parar el tratamiento de los desechos sólidos , proyecto que se ubica en el sector denominado El Tablón, municipio San Isidro Intibucá, el contratado proveerá la maquinaria propuesta para la ejecución del mismo y realizará las siguientes actividades:

Nº	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO LPS	TOTAL LPS
	Excavación y Movimiento de Tierras				
1	Tractor	Horas	19.65	3,050.00	59,938.60
5	+ 15% impuesto sobre ventas				8,990.79
Gran Total					68,928.00





ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN ISIDRO, INTIBUCÁ, HONDURAS, C. A.
Teléfono N° 9987-3074... 9851-7589
Correo electrónico: alcaldia1011@yahoo.es



SEGUNDO EL CONTRATADO. Establece realizar el trabajo de acuerdo a los requerimientos y necesidades del proyecto en mención.

TERCERO DURACION VIGENCIA Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ EL TRABAJO. El presente contrato tendrá una duración de 05 días desde el 20 al 24 de noviembre del año 2023.

CUARTO DE LA JORNADA. La Jornada la define el contratado de acuerdo a su conveniencia y en apego a las mejores condiciones técnicas del proyecto para cumplir con el tiempo estipulado.

QUINTO Para el cumplimiento de lo solicitado en el presente contrato, el contratado la maquinaria requerida a utilizar en el proyecto descrito, así como las demás que conlleven para entregar los productos solicitados.

SEXTO El Monto del presente Contrato es por la cantidad de L. 68,928.00 (Sesenta y ocho mil, cuatrocientos veintiocho lempiras con 00/00), el pago al contratista será desembolsado administrativamente de la siguiente forma.

Lps L. 68,928.00 un solo pago con fondos provenientes de proyecto, denominado "Por un Entorno Limpio" en el marco del Programa Nacional de Reforestación y Protección de Cuencas Hidrográficas "Padre Andrés Tamayo (PPAT)

Los fondos relacionados a todo el contrato en su totalidad, serán cancelados a través de la Tesorería Municipal, pagados al finalizar el 100% bajo la supervisión de la Unidad Técnica, El Vice Alcalde como encargado de infraestructura.

La municipalidad para poder hacer efectivo el pago al contratista requerirá lo siguiente.

- ❖ Fotocopia de tarjeta de identidad del representante legal de la empresa
- ❖ Fotocopia del Registro Tributario Nacional de la Empresa
- ❖ Fotocopia tarjeta de pago de impuestos municipales o solvencia municipal
- ❖ Copia de constancia de pagos a cuenta emitido por la SAR (de lo contrario se deduce el 12.5% del impuesto sobre la renta)
- ❖ Presentación de Estimación con sus respectivas fotografías
- ❖ Factura y/o recibo CAI
- ❖ Documentación de la empresa

SEPTIMO OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD.

La Municipalidad de San Isidro Intibucá, se compromete hacer efectivo el pago según lo estipulado en el contrato.

OCTAVO OBLIGACIONES AL CONTRATISTA. El trabajador se compromete a realizar su trabajo con eficiencia y eficacia y con toda diligencia, cuidado y esmero; cumpliendo cada una de las partes especificadas y relacionadas a su trabajo; someténdose a las órdenes e instrucciones que le imparta el patrono y la supervisión nominada para tal fin.

NOVENO TERMINACION DEL CONTRATO. Son causas para rescindir su contrato de trabajo: Por incumplimiento de lo establecido en el presente según las labores para lo cual fue contratado.





ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN ISIDRO, INTIBUCÁ, HONDURAS, C. A.
 Teléfono N° 9987-3074... 9851-7589
 Correo electrónico: alcaldia1011@yahoo.es



DECIMO MODIFICACION. Ambas partes contratantes convienen que cualquier modificación al presente contrato será de común acuerdo y se hará constar como Adendum al contrato original y formar parte del mismo, y será completado con las firmas de ambas partes para darle el carácter legal que el mismo requiere. En fe de lo cual firmamos el presente contrato

por triplicado, recibiendo una copia el patrono otra el trabajador, y una última para ser archivada en el expediente del Tesorero. Dado en el municipio de San Isidro departamento de Intibucá; a los 17 días del mes de noviembre del año 2023.


Francisco Martínez Domínguez
 Alcalde Municipal


Itati Guesel Ameléndares Inestroza
 El Contratado





ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN ISIDRO, INTIBUCÁ, HONDURAS, C. A.
Teléfono N° 9987-3074... 9932-7615
Correo electrónico: alcaldía1011@yahoo.es



CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Municipal de este término en uso de las facultades que la ley le confiere **CERTIFICA:** Que de acuerdo a la resolución del Punto N° 20, del Acta No. 06 - 2023, a folios 44, del Tomo 54, que textualmente dice Acta No. 06 - 2023. Sesión Ordinaria Celebrada por esta Honorable Corporación Municipal del Municipio de San Isidro, Departamento de Intibucá. Hoy día miércoles 15 de marzo del año 2023, siendo las 12:27 P.m. Teniendo como local EL Salón de Usos Múltiples de este Palacio Municipal. Presidio la sesión el Señor *Alcalde Municipal* - Francisco Martínez Domínguez acompañado del señor *Vice Alcalde Municipal* - Jorge Adalberto Méndez Domínguez y de los Señores Regidores Municipales por su orden: Mirna Yadira Méndez Membreño - *Regidora Primero*, Elmer Isaías Gonzales Domínguez - *Regidor Segundo*, José Antonio Díaz De la O - *Regidor Tercero*, Edin Adán Díaz Trejo - *Regidor Cuarto*, Wendy Robcely Inestroza Cruz - *Regidora Quinto*, Rosela Inestroza Aguilar - *Regidora Sexto*. Así mismo ante la Suscrita Secretaria Municipal quien da fe, la sesión se desarrolló de la siguiente manera: 1...2...3...4...5...6...7...8...9...10...11...12...13...14...15...16...17...18...19...20 - **ACUERDOS:** Esta Honorable Corporación Municipal en Uso de las Facultades que la Ley le Confiere: 1...2...3...4...5...6...7...8...9...10...11...12...13...14...15...16- De acuerdo al informe presentado por el Señor Alcalde Municipal - Francisco Martínez Domínguez. En Acta N. 06-2023 punto N. 6 inciso b). Por Unanimidad se acuerda que la Municipalidad de San Isidro, Departamento de Intibucá, Formara parte del PPAT "Programa Nacional de Reforestación y Protección de Cuencas Hidrográficas "Padre Andrés Tamayo" quien ha consignado un fondo de Cien Mil Lempiras Exactos (L.100, 000.00) destinados a la gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS).

21- **CIERRE:** - No habiendo más que tratar se dio por cerrada la sesión, siendo las 2:36 p.m. La presente acta fue leída, discutida y aprobada sin ninguna modificación en fe de lo cual firmamos para constancia: Sello F) Francisco Martínez Domínguez - *Alcalde Municipal*, Sello F) Jorge Adalberto Méndez Domínguez - *Vice Alcalde Municipal*, Sello F) Mirna Yadira Membreño Méndez - *Regidora Primero*, Sello F) Elmer Isaías Gonzales Domínguez - *Regidor Segundo*, Sello F) José Antonio Díaz de la O - *Regidor Tercero*, Sello F) Edin Adán Díaz Trejo - *Regidor Cuarto*, Sello F) Wendy Robcely Inestroza Cruz - *Regidora Quinto*, Sello F) Rosela Inestroza Aguilar - *Regidora Sexto*, Sello F) Merlin Yamileth Amaya Lemus - *Secretaria Municipal*.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Y para los fines legales que se estime conveniente se extiende la presente **CERTIFICACION** Municipio de San Isidro, Departamento de Intibucá a los 15 días del mes de marzo del año 2023.

Merlin Yamileth Amaya Lemus
Secretaria Municipal



COPASA

CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.A. de C.V.

02 de noviembre de 2023

COTIZACION DE OBRA

Proyecto: : "GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS "POR UN ENTORNO LIMPIO" MUNICIPIO DE SAN ISIDRO, DEPARTAMENTO DE INTIBUCA."

Ubicación: Municipio de San Isidro, departamento de Intibucá, Honduras.

Se solicita darnos la cotización de las obras a realizar en el proyecto siguiente:

PRECIOS POR CANTIDAD DE OBRA					
No.	CONCEPTO	MARCA	MODELO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
1	TRACTOR	CATERPILLAR	D6R	Hr	3,200.00

Nota:

- Se deberán realizar pagos mensuales de acuerdo a estimación de obra presentada y revisada.
- Lo precios no cuentan con el valor de movilización de equipo el cual deberá pagarse en la primera estimación una vez formalizado el contrato.
- Antes de iniciar el proyecto se debe formalizar el contrato.
- Los precios de oferta no incluyen el 15% de ISV
- Esta oferta es validad por 30 días.


Ing. Maximiliano Morales Aguilar

Gerente General

Construcciones y Pavimentos S.A (COPASA)



COVCSA

CONSTRUCCIONES VICTORIA, S. DE R.L. DE C.V.



COTIZACION DE EQUIPO

02 de noviembre del 2023

Proyecto: "GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS "POR UN ENTORNO LIMPIO"
MUNICIPIO DE SAN ISIDRO, DEPARTAMENTO DE INTIBUCA."

Ubicación: Municipio de San Isidro, departamento de Intibucá, Honduras.

Según nos han solicitado, enviamos la cotización de alquiler de equipo:

I	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	UNIDAD	P. UNITARIO (L.)
	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
1	Tractor D6R	Caterpillar	D6R	Hr	3,050.00

Nota:

- Se deberán realizar pagos de acuerdo a estimación de obra presentada y revisada.
- Lo precios no cuentan con el valor de movilización de equipo el cual deberá pagarse en la primera estimación una vez formalizado el contrato.
- Antes de iniciar el proyecto se debe formalizar el contrato.
- Los precios no cuentan con el 15% de impuesto.
- Esta oferta es validad por 30 días.


Itati Guesel Almendares Inestroza
Gerente General
Construcciones Victoria, S. de R.L. de C.V.
(COVCSA)

RTN No. 08019019080745





ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN ISIDRO, INTIBUCÁ, HONDURAS, C. A.
Teléfono N° 9987-3074... 9851-7589
Correo electrónico: alcaldia1011@yahoo.es



ACTA DE INICIO DE LA OBRA

El contratista con mutuo acuerdo con la municipalidad da por iniciada la obra o proyecto denominado:
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS "POR UN ENTORNO LIMPIO"

Proyecto que se desarrollara en el sector denominado el Tablón San Isidro Intibucá:

Área donde tradicionalmente los pobladores de San Isidro Intibucá tienen destinado a botadero de basura, pero que a través del proyecto se le pretende dar un manejo técnico y de esta manera evitar contaminación del ambiente.

Este proyecto o contratación se definió Iniciarlo con fecha 20 de noviembre del año 2023, amparado en el fiel cumplimiento en la cláusula descrita en el contrato, presentando el respectivo informe de dicha obra a medida se haya ejecutado como prueba para efectuar el desembolso en su momento oportuno.

Dado en el Municipio de San Isidro Departamento de Intibucá de fecha 20 días del mes de noviembre del año 2023.



Firma y sello
Alcalde o Responsable
Municipalidad



ITATI GUESEL ALMENDARES I
Contratante o Empresa





ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN ISIDRO, INTIBUCÁ, HONDURAS, C. A.
Teléfono N° 9987-3074... 9851-7589
Correo electrónico: alcaldia1011@yahoo.es



99

ACTA DE SUPERVISION Y RECEPCION DE OBRA

La Municipalidad de San Isidro, Departamento de Intibucá, por este medio **HACE CONSTAR**: que con fecha 27 de noviembre del año 2023 se supervisó el proyecto denominado:

El contratista con mutuo acuerdo con la municipalidad da por iniciada la obra o proyecto denominado:

GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS "POR UN ENTORNO LIMPIO"

Observaciones:

Esta actividad consistió en:

- ❖ conformación del terreno y dejarlo diseñado para botar la basura en forma técnica.
- ❖ Arrastrar la basura existente y cubrirla con tierra.
- ❖ Hacer drenajes y/o cunetas a los lados para evitar estancamiento de agua
- ❖ Destroncamiento y limpieza en el entorno del área

Basado en esta supervisión y finalización del trabajo, al contratado se le puede pagar el 100% de la obra de acuerdo y/o a disponibilidad definida para el proyecto.

Esta actividad fue finalizada el 24 de noviembre del presente año

Fecha: 24 de noviembre del año 2023

Mariel Antón Guevara, D

COORDINADOR UIMA

Itati Guesel Amador de la Cruz
Empresa contratada

Jorge Adalberto Méndez

Vice Alcalde y Encargado

José Gerardo Palacios M

COORDINADOR UNIDAD TÉCNICA

V° B° Francisco Martínez Domínguez

Alcalde Municipal



ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN ISIDRO, INTIBUCÁ, HONDURAS, C. A.
Teléfonos N° 9987-3074... 3382-5611



CONTRATO DE TRABAJO

Proyecto: "CONSTRUCCION DE MODULO PARA NIÑOS DE PREBASICA"

Lugar: SAN MARCOS SUYATAL, SAN ISIDRO, DEPARTAMENTO DE INTIBUCA

Servicios: ALBAÑILERIA, BALCONERIA, ELECTRICIDAD

Nosotros: FRANCISCO MARTINEZ DOMINGUEZ, Mayor de edad, casado, Hondureño, vecino de este Municipio, con Identidad No. **1011-1975-00038**, Alcalde Municipal Electo según consta en credencial emitida por el Tribunal Supremo Electoral, mediante punto III Acta N°74 2021, de fecha 20 de Diciembre de 2021, actuando en calidad de representante legal de esta Municipalidad, quien en lo sucesivo se identificara como **LA MUNICIPALIDAD** por una parte y por la otra parte el contratista señor: **JUAN DE LA CRUZ SANCHEZ RODRIGUEZ** con tarjeta de identidad No. **1011-1980-00089**, Mayor de edad, Hondureño y con domicilio en el municipio de San Isidro, departamento de Intibucá, quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**. Ambos hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual lo sujetamos a los términos y cláusulas siguientes:

PRIMERO

OBJETO DEL CONTRATO. Este contrato tiene por objetivo realizar labores de: Construcción de un módulo escolar para prebásica, con medidas de 9.01x12.40 mts, incluye la acera paredes serán con bloque sisado por fuera y repellado y pintado por dentro, instalaciones eléctricas, techo de alucín y canaleta piso gris de cemento y mano de obra para construcción de puertas y balcones, todo esto según especificaciones técnicas especificadas en el perfil y cantidades de obra.

La mano de obra no calificada y/o sus ayudantes es responsabilidad de la comunidad donde se ejecuta el proyecto que en este caso es San Marcos Suyatal; obra que se ejecuta con fondos comunitarios, municipales y de transferencia.

Todo esto se hace, por medio de la aplicación, práctica de conocimientos y experiencia profesional del trabajador en la aplicación de tareas propias del puesto de trabajo, así como otras actividades previas, y en general todas las relacionadas con esta materia; el trabajo y especificaciones a realizar se describen a continuación:



ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN ISIDRO, INTIBUCÁ, HONDURAS, C. A.
Teléfonos N° 9987-3074... 3382-5611
E-mail: alcaldía1011@yahoo.es



SEGUNDO: EL CONTRATADO.

Se obliga a realizar el trabajo de construcción en los términos afines a las especificaciones técnicas determinados por la Municipalidad de San Isidro Intibucá.

TERCERO DURACION VIGENCIA Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ EL TRABAJO.

El presente contrato tendrá una duración de 90 días, iniciando sus actividades el 28 noviembre del año 2023 y finalizando el 28 de febrero del año 2024 y trabajará en la comunidad antes referida. - El presente contrato llegará a su término sin necesidad de notificación o aviso previo y sin responsabilidad económica por ninguna de las partes por concepto de prestaciones e indemnizaciones, en virtud de tratarse de un contrato por tiempo limitado.

CUARTO DE LA JORNADA.

- a) El contratado trabajará de Lunes a Viernes en horarios de 8:00 a.m.-5:00 p.m. y los días sábados de 8:00 a.m.-12:00 m; horario que también queda sujeto a la disponibilidad del constructor por la magnitud del trabajo
- b) Si el trabajador es requerido para tiempo adicional de trabajo en horas y días no hábiles, este será tratado mediante otra condición administrativa o reflejada en una adenda.

QUINTO

El trabajo se realizará para la Municipalidad de San Isidro en el marco de la ejecución de proyectos plasmados en el Plan Estratégico de Desarrollo Comunitario, con acciones específicas en la comunidad de San Marcos del Suyatal

SEXTO: POR CONCEPTO DE PAGO DEL CONTRATO.

Durante la vigencia del presente contrato, la Alcaldía a través de la tesorería Municipal, el trabajador tendrá un pago por producto terminado de **Lps. 186.000 (Ciento ochenta y seis mil, lempiras con 00/100)**

Este pago, o pagos se efectuarán de acuerdo a informe, donde se vea reflejado el avance sistemático de las obras y de acuerdo a la disponibilidad financiera; mismo que deberá venir refrendado con la firma del contratado y el visto bueno del supervisor municipal, en este caso por la Unidad Técnica Municipal y Vice Alcalde como encargado de obras; la forma de financiar los pagos será así:

Lps. . 10,000.00 al tener el 10% de avance (trazo, nivelación y sanjeadura)
74,700.00 al tener el 45% de avance (ya puesta la última línea de bloque)
101,300.00 al finalizar el proyecto en un 100% con todos los requerimientos



ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN ISIDRO, INTIBUCÁ, HONDURAS, C. A.
Teléfonos N° 9987-3074... 3382-5611



Para el respectivo pago, el contratado deberá presentar lo siguiente:

- ❖ Fotocopia de tarjeta de Identidad
- ❖ Fotocopia del Registro Tributario Nacional,
- ❖ Fotocopia tarjeta de pago de impuestos municipales o solvencia municipal
- ❖ Presentación informe de avance del trabajo con sus respectivas fotografías
- ❖ Constancia de pagos a cuenta o en su caso, documentación que justifique la exoneración, de lo contrario se deduce del valor total el 12.5% de impuesto sobre la renta

SEPTIMO OBLIGACIONES DE MUNICIPALIDAD.

La Municipalidad de San Isidro, se compromete.

- c) Hacer efectivo el pago en cada fecha según presentación de informe de avances.
- d) Suministrar el equipo y materiales que el trabajador necesite para cumplir su trabajo.
- e) Entregar a través de la unidad técnica el presupuesto y planos constructivos

OCTAVO

OBLIGACIONES DEL CONTRATADO.

En esta materia el constructor se sujetará a las obligaciones y prohibiciones que le establezcan según normas y procedimientos de la municipalidad, con cuidado y esmero, sometiéndose a la supervisión de su jefe inmediato, el trabajador se obliga a cumplir con las obligaciones que le asignen propias de la actividad a realizar

NOVENO

TERMINACION DEL CONTRATO.

Causa para prescindir este contrato sin responsabilidad del contratante.

- a) Por incumplimiento por parte del contratado en las obligaciones indicadas anteriormente, mediante informe escrito elaborado por su jefe inmediato.
- b) Por comportamiento irresponsable durante el desempeño de sus funciones.
- f) Por acuerdo mutuo de las partes.



ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN ISIDRO, INTIBUCÁ, HONDURAS, C. A.
Teléfonos N° 9987-3074... 3382-5611
E-mail: alcaldía1011@yahoo.es



DECIMO

MODIFICACION.

Ambas partes contratantes convienen que cualquier modificación al presente contrato será de común acuerdo y se hará constar como Adendum al contrato original y formar parte del mismo, e ira con las firmas de ambas partes.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato por triplicado, recibiendo una copia el patrono y otra el trabajador, dado en la ciudad de San Isidro Intibucá; a los 28 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.



Francisco Martínez Domínguez
Alcalde Municipal



Juan de la Cruz Sánchez Rodríguez
Maestro de Obra Contratado



ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN ISIDRO, INTIBUCÁ, HONDURAS, C. A.
Teléfonos N° 9987-3074... 3382-5611



ACTA DE INICIO DE LA OBRA

El contratista con mutuo acuerdo con la Municipalidad da por iniciada la Obra o proyecto denominado:

"CONSTRUCCION DE MODULO PARA NIÑOS DE PREBASICA"

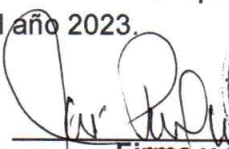
Proyecto que se desarrollara en la comunidad de San Marcos del Suyatal, Municipio de San Isidro Intibucá bajo la siguiente descripción:

Este contrato tiene por objetivo realizar labores de:

- Construcción de un módulo escolar para prebásica, con medidas de 9.01x12.40 mts, incluye la acera,
- Paredes serán con bloque sisado por fuera y repellado y pintado por dentro,
- Instalaciones eléctricas, techo de alucín y canaleta, piso gris de cemento.
- Mano de obra para construcción de puertas y balcones, todo esto según especificaciones técnicas especificadas en el perfil y cantidades de obra.

Dando inicio con fecha 28 de noviembre del año 2023, amparado en el fiel cumplimiento en la cláusula descrita en el contrato, presentando el respectivo avance de dicha obra a medida se haya ejecutado como prueba para efectuar los desembolsos respectivos.

Dado en el Municipio de San Isidro, Departamento de Intibucá de fecha 28 días del mes de noviembre del año 2023.


Firma y sello
Alcalde o Responsable




Juan de la Cruz Sánchez R
Maestro de Obra Contratado

COTIZACION

Señor Oferente Ricardiel Sanchez Rodriguez

Sírvanos cotizar lo siguiente:

Materiales, Servicios Técnicos, Consultoría, Mano de Obra Calificada Para:

Proyecto: Modulo escolar en San Marcos San Isidro En Tibuca

Solicitante: Alcaldía Municipal San Isidro Intibucá

N°	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
1	Construcción de Modulo de				
1	9.016 x 12.40 Mts. bloques de	1	1	1	190,000
2	Por guerra repello y pulido y pintada				
3	Instalación eléctrica techo metálico				
4	Piso gris hechura de guastres y				
5	balcones de metal hechura				
6	de Azercas.				
7					
8					
TOTAL					190,000

Ricardiel Sanchez Rodriguez
Nombre

Ricardiel Sanchez Rodriguez
Firma

10111988000645
Identidad / RTN

25- de septiembre 2020
Fecha

Valido por: 18 días

COTIZACION

Señor Oferente Juan dela cruz Sanchez

Sírvanos cotizar lo siguiente:

Materiales, Servicios Técnicos, Consultoría, Mano de Obra Calificada Para:

Proyecto: construccion de modulo escolar

Solicitante: Alcaldía Municipal San Isidro Intibucá

N°	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
1	construccion de modulo	1	1	186.000	186.000
2	Escolar. de 9.03 x 12.40				
3	bloque sisado por				
4	fuera Repellado y pintado				
5	por dentro, instalación				
6	eléctrica techo metálica				
7	piso gros puertas				
8	balcones de metal				
TOTAL					186.000

Juan dela cruz Sanchez
Nombre

[Firma]
Firma

1011-1980-000893
Identidad / RTN

25 de Septiembre 2023
Fecha

Valido por: 15 días



ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN ISIDRO, INTIBUCÁ, HONDURAS, C. A.
Teléfono N° 9987-3074
Correo electrónico: alcaldía1011@yahoo.es



CONTRATO DE TRABAJO

Proyecto: "Aserrado de Madera"

Lugar: Barrio Santa Elena y Barrio El Centro

Servicios: Mano de Obra aserrado de madera

Nosotros: FRANCISCO MARTINEZ DOMINGUEZ, Mayor de edad, casado, Hondureño, vecino de este Municipio con Identidad No. 1011-1975-00038, actuando en calidad de representante legal de esta Municipalidad, quien en lo sucesivo se identificara como **LA MUNICIPALIDAD** por una parte y por la otra parte el contratista señor: Exequiel Antonio Pinto López, Mayor de edad, hondureño y vecino del Municipio de San Isidro, Intibucá, con residencia en Barrio Santa Lucia, San Isidro, con tarjeta de Identidad No. 1804-1981-01996, Quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**. Ambos hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual lo sujetamos a los términos y cláusulas siguientes:

CLAUSULA I. DESCRIPCION DEL TRABAJO: El trabajo a realizar consiste en la aserrada de madera para la construcción de una caja puente que se construirá en el Casco Urbano a inmediaciones del campo de futbol, Barrio Santa Elena San Isidro Intibucá, la cual consta de las siguientes medidas.

Madera Para las alcantarillas

Detalles del trabajo a realizar	Precio Unitario	Precio Total
Aserrado de 61 piezas de 1x12x10 = 610 pie tablar	4.00	2,440.00
Aserrado de 20 Piezas de 2x4x12 = 160 pie tablar	4.00	640.00
Aserrado de 6 Piezas de 1x3x12 = 18 pie tablar	4.00	72.00
Aserrado de 10 Piezas de 1.5x3x10 = 38 pie tablar	4.00	152.00
Total	4.00	3,304.00

CLAUSULA II - COMPROMISOS DE LA MUNICIPALIDAD

- 2.1 La Municipalidad supervisara periódicamente la ejecución de este trabajo por medio del Vice Alcaldesa o Regidor nombrado.
- 2.2 La Municipalidad se compromete a efectuar los pagos según sean estipulado en el presente contrato.
- 2.3 Trasladar los materiales en el lugar de la construcción.

CLAUSULA III.- VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato suscrito por ambas partes entra en vigencia a partir del día 01 al 04 de noviembre del año 2023, Plazo aceptado por el Contratista y la Municipalidad y que será prorrogable a solicitud del contratista justificando el impedimento o causa que imposibilita entregar este trabajo en la fecha acordada o en caso fortuito debidamente comprobado mediante Informe de Supervisión de la UTM o Regidor Nombrado para tal efecto por la Municipalidad.



ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN ISIDRO, INTIBUCÁ, HONDURAS, C. A.
Teléfono N° 9987-3074
Correo electrónico: alcaldía1011@yahoo.es



CLAUSULA IV.- VALOR DEL CONTRATO.

El presente contrato es por la cantidad de *Tres mil trescientos cuatro Lempiras exactos (L 3,304.00)* Valor que será cancelado de acuerdo a la disponibilidad financiera con la que cuente la Tesorería Municipal, y de acuerdo a los informes y/o estimaciones de avance fisco de la obra y/o acta de recepción.

CLAUSULA V.- REPRESENTACION DEL CONTRATISTA

El Contratista tendrá presentación personal, vigilara por la correcta ejecución del trabajo objeto de este contrato y es responsable de entregar un trabajo de calidad.

CLAUSULA VI.- REPRESENTACION DE LA MUNICIPALIDAD

La Municipalidad se hará representar personalmente en el trabajo por la Vice Alcaldesa o Regidor asignado o el Encargado de la UTM, y serán responsables de velar por que el trabajo sea realizado al 100% bajo las especificaciones técnicas y de calidad conforme se estipula en este contrato.

CLAUSULA VII.- MODIFICACIONES

Este contrato podrá modificarse por incremento o disminución de trabajo, por convenio de ambas partes, Cualquier cambio o modificación que se produzcan se hará por escrito acordado y firmado por las partes contratantes y se adjuntara al presente contrato, si fuere por incremento en costos, no excederá de un 10% del valor de este contrato según lo establece la Ley de Contratación del Estado.

CLAUSULA VIII.- DISOLUCION DEL CONTRATO

Este contrato puede ser disuelto por las siguientes circunstancias:

- Que se traspase tramite de contrato a terceros por cualquier título sin la autorización previa y por escrito de la Municipalidad
- El Contratista deje de cumplir con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, según se informe por los encargados de supervisar esta obra.
- Por mutuo acuerdo de ambas partes y justificado.

CLAUSULA X.- SOLUCION DE CONTROVERCIAS

Las controversias que surjan y que no puedan resolverse de una forma amigable se someterá a la competencia jurisdiccional del Juzgado de Letras del Departamento de Intibucá; Ambas partes aceptan cumplir estrictamente las estipulaciones contenidas en este contrato en fe de lo cual y para constancia firmamos el presente contrato en el Municipio de San Isidro, Departamento de Intibucá, a los 01 días del mes de noviembre del año 2023


Francisco Martínez Domínguez
Alcalde Municipal


Exequiel Antonio Pinto
Contratista



ALCALDÍA MUNICIPAL
SAN ISIDRO, INTIBUCÁ, HONDURAS, C. A.
Teléfono N° 9987-3074
Correo electrónico: alcaldía1011@yahoo.es



COTIZACION

Señor Oferente Exequiel Antonio Pinto

Sírvanos cotizar lo siguiente:

Materiales, Servicios Técnicos, Consultoría, Mano de Obra Calificada Para:

Proyecto: Aserrado de madera para uso en la construcción de una alcantarilla en el Casco Urbano a inmediaciones del campo de futbol, Barrio Santa Elena San Isidro Intibucá

Solicitante: Alcaldía Municipal San Isidro Intibucá

N°	ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
1	Aserrado de madera para uso en la construcción de una alcantarilla en el Casco Urbano a inmediaciones del campo de futbol, Barrio Santa Elena San Isidro Intibucá	pie tablar	826	4	3,304.
2					
3					
4					
5					
6					
TOTAL					3,304.

Exequiel Antonio Pinto

Nombre

1804-1981-01996

Identidad / RTN

Firma

01-11-2023

Fecha

Valido por: 15 días



Alcaldía Municipal
San Isidro, Intibucá, Honduras, C. A.
Teléfono N° 9987-3074... 9851-7589
Correo electrónico: alcaldía1011@yahoo.es



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Lugar: **Municipalidad de San Isidro.**

Servicios: **Servicios Profesionales**

Área: **Técnico En Regulación y Control en Sistemas de Agua**

Nosotros: **FRANCISCO MARTINEZ DOMINGUEZ**, Mayor de edad casado, Agricultor, Hondureño vecino de este Municipio con Identidad No. **1011-1975-00038**, actuando en calidad de representante legal de esta Municipalidad, quien en lo sucesivo se identificará como **LA MUNICIPALIDAD** por una parte y por la otra parte a la **Señora Carmela Domínguez Martínez, con título de Secretaria Comercial**, Con tarjeta de **Identidad No. 1011-1982-00071**, originaria de San Isidro con residencia actual en Barrio Santa Elena San Isidro Intibucá, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATADO**. Ambos hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual lo sujetamos a los términos y cláusulas siguientes:

CLAUSULA I. DESCRIPCION

El presente contrato tiene como objetivo la prestación de servicios en Técnico de Regulación y Control, garantizando el monitoreo y la prestación correcta de servicios de agua potable al beneficiario, haciendo énfasis en el lineamiento del Ente Regulador de Servicios de Agua y Saneamiento ERSAPS y la Comisión Nacional en Agua y Saneamiento CONASA.

Una de las responsabilidades fuertes será potenciar el funcionamiento de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento COMAS y Unidad de Control y Seguimiento Local USCL.

CLAUSULA II - COMPROMISOS DE LA MUNICIPALIDAD

- 2.1 La Municipalidad supervisara periódicamente la ejecución de este trabajo por medio del jefe de personal, o Vice Alcalde.
- 2.2 La Municipalidad se compromete a efectuar los pagos según sean estipulado en el presente contrato.
- 2.3 Poner los materiales y logística necesaria para el desarrollo de las actividades

CLAUSULA III.- VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato suscrito por ambas partes entra en vigencia a partir del 22 de noviembre al 25 de diciembre del año 2023.

CLAUSULA IV.- VALOR DEL CONTRATO.

El presente contrato fue pactado con un incentivo por la cantidad de **Lps 7,151.00 (siete mil ciento cincuenta y un mil lempiras)** especificado de la siguiente manera 6,500 LPS corresponden del 22 de noviembre al 22 de diciembre, 651 LPS equivalente a los días 23, 24 y 25 de diciembre.



Alcaldía Municipal
San Isidro, Intibucá, Honduras, C. A.
Teléfono N° 9987-3074... 9851-7589
Correo electrónico: alcaldía1011@yahoo.es



CLAUSULA V RESPONSABILIDADES LEGALES.-La municipalidad para poder hacer efectivo el pago al contratista requerirá lo siguiente.

- ❖ Fotocopia de tarjeta de identidad
- ❖ Fotocopia del Registro Tributario Nacional,
- ❖ Fotocopia tarjeta de pago de impuestos municipales o solvencia municipal(solo enero)
- ❖ Presentación de informe mensual de actividades firmado por jefe inmediato

CLAUSULA VI.- REPRESENTACION DEL CONTRATISTA

El contratado se hará presente en la municipalidad, así como en las comunidades cuando se necesite de su apoyo en el Horario de 8:00 AM-12:00 PM y de 02:00 PM a 4:00 PM

CLAUSULA VII. - REPRESENTACION DE LA MUNICIPALIDAD

La municipalidad se hará representar personalmente en el trabajo por el Alcalde, Vice Alcalde o técnico municipal relacionado con el área de trabajo que garantice la calidad y eficacia en las actividades realizadas

CLAUSULA VIII.- MODIFICACIONES

Este contrato podrá modificarse por alguna circunstancia que modifique el tiempo de horas laborales diarias en convenio de ambas partes. Cualquier cambio o modificación que se produzcan se hará por escrito acordado y firmado por las partes contratantes y se adjuntara al presente contrato.

CLUSULA IX.- DISOLUCION DEL CONTRATO

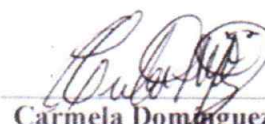
Este contrato puede ser disuelto por las siguientes circunstancias

- Que se traspase tramite de contrato a terceros por cualquier título sin la autorización previa y por escrito de la Municipalidad.
- El contratista deje de cumplir con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.
- Que la Municipalidad deje de cumplir cualquiera de las obligaciones estipuladas en este contrato.

CLAUSULA IX.- SOLUCION DE CONTROVERCIAS

Las controversias que surjan y que no puedan resolverse de una forma amigable se someterá a la competencia jurisdiccional del Juzgado de Letras del Departamento de Intibucá; Ambas partes aceptan cumplir estrictamente las estipulaciones contenidas en este contrato en fe de lo cual, y para constancia firmamos el presente contrato en el Municipio de San Isidro, departamento de Intibucá: a los 22 días del mes de noviembre del año 2023.


Francisco Martínez Domínguez
Alcalde Municipal


Carmela Domínguez Martínez
Contratado(a) x